

## Protocolo de reapertura para centros ecuestres

### Actualizaciones recientes:

**12/2/20:** (los cambios están resaltados en amarillo)

- Los empleados que trabajen en cubículos, incluidos los equipados con mamparas, deben usar cobertores faciales. Esta es una medida temporal en cumplimiento de la ORDEN TEMPORAL DEL OFICIAL DE SALUD emitida el 28 de noviembre de 2020. El requisito será efectivo desde las 12:01 a.m. (PST) del 30 de noviembre de 2020 hasta las 11:59 p.m. (PST) del 20 de diciembre de 2020.
- En los momentos que coman o beban, los empleados deben mantener una distancia de 6 pies de las demás personas y deben hacerlo al aire libre, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo en vez de una sala de descanso.
- En los controles de síntomas de empleados y visitantes se debe indagar si la persona actualmente debería estar cumpliendo con una orden de aislamiento o cuarentena.

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (Salud Pública) hace un llamado al público, a todos los propietarios de negocios y a las organizaciones comunitarias para apoyar la reapertura de negocios y espacios públicos. A través de nuestros esfuerzos colectivos por la orden Más seguros en casa, hemos logrado reducir el número de casos nuevos de COVID-19 y las hospitalizaciones, lo que ha permitido una reapertura gradual de muchos aspectos de la vida normal.

Para ayudar en esta transición, Salud Pública pide a todos los operadores de Centros Ecuestres que tomen las medidas adecuadas para planificar su reapertura, de conformidad con el Plan de Recuperación. Los siguientes temas son fundamentales y deben ser abordados para garantizar que los trabajadores y los jugadores reduzcan el riesgo de propagación en centros ecuestres:

- (1) Proteger y fomentar la salud de los empleados y clientes
- (2) Garantizar un distanciamiento físico adecuado
- (3) Garantizar un control de infecciones adecuado
- (4) Comunicarse con el público
- (5) Garantizar un acceso equitativo a los servicios

Estas áreas fundamentales se han incorporado en la siguiente lista de verificación y deben implementarse como protocolos obligatorios de reapertura para centros ecuestres.

**Todos los Centros Ecuestres deben implementar todas las medidas aplicables señaladas a continuación y estar preparados para explicar por qué una medida que no se ha implementado no es aplicable.**

Nombre del centro ecuestre:

Dirección del establecimiento:

## A. RESTRICCIONES RECOMENDADAS

- Se requiere un distanciamiento físico de seis (6) pies en todo momento.
- Se requiere el uso de cobertores faciales en todo momento cuando se esté en áreas comunes, incluyendo, entre otros, estacionamientos y establos. Esto aplica a todos los adultos y a los niños de 2 años o más. Solo las personas que recibieron instrucciones de su médico de no usar un cobertor facial están exentas de utilizar uno. Para contribuir a la seguridad de sus empleados y otros visitantes, se deben poner a disposición cobertores faciales para aquellas personas que lleguen sin ellos.
- Los [controles de síntomas de entrada](#) se realizan antes de que los visitantes puedan ingresar al establecimiento. Los controles deben incluir una verificación de la tos, falta de aliento, dificultad de respirar, fiebre o escalofríos **y se debe indagar si la persona actualmente debe acatar la orden de aislamiento o cuarentena**. Estos controles se pueden realizar en persona o mediante métodos alternativos como sistemas online de control de síntomas o por medio de [carteles](#) colocados a la entrada de las instalaciones que indiquen que los visitantes que presenten síntomas no puede entrar al lugar.
- No se requiere el uso de cobertores faciales durante los paseos a caballo siempre que se mantenga el distanciamiento físico.
- Los operadores y el personal del establecimiento usan cobertores faciales y guantes en todo momento.
- Los paseos (en tanda de caballos) se hacen en una sola fila y con un máximo de cuatro (4) jinetes a la vez, practicando el distanciamiento físico.
- Durante las clases privadas de equitación se requiere un distanciamiento físico adecuado y tanto el instructor como el estudiante deben usar cobertores faciales en todo momento.
- No se permiten clases grupales.
- Se permite un máximo de dos (2) jinetes por corral redondo en cualquier momento. Los corrales redondos deben ser lo suficientemente grandes como para permitir el distanciamiento físico.
- Solo se permite un (1) caballo y un (1) huésped dentro de la zona de lavado a la vez.
- Las puertas, entradas y/o portones permanecen abiertos durante las horas normales de funcionamiento.
- El pago de tasas se realiza en línea y/o mediante una ventana o puerta ubicada hacia el exterior.
- Se ha indicado a todos los empleados que no vengán a trabajar si están enfermos, o si están expuestos a una persona que tiene COVID-19. Los empleados saben que deben seguir la guía del DPH sobre autoaislamiento y cuarentena, de ser el caso. Se han revisado y modificado las políticas de licencia laboral para garantizar que los empleados no sean sancionados si se quedan en casa debido a una enfermedad.
- Se ha proporcionado información sobre los beneficios de licencia patrocinados por el empleador o el gobierno que el empleado puede tener derecho a recibir, lo que facilitaría financieramente quedarse en casa. Consulte la información adicional sobre los [programas](#) gubernamentales que respaldan la licencia por enfermedad y la compensación de trabajadores por COVID19, incluidos los derechos de licencia por enfermedad de los empleados en virtud de la [Ley de Respuesta al Coronavirus de Familias primero](#) y los derechos de los empleados a los beneficios de compensación de trabajadores y la presunción de la relación laboral de COVID-19 de conformidad con la [Orden](#) ejecutiva del Gobernador N-62-20
- El empleador, en caso de que se le informe que uno o más empleados han dado positivo o tienen síntomas correspondientes a COVID-19 (caso), tiene un plan o protocolo para que dichos casos [se aíslen en sus hogares](#) y para exigir la [autocuarentena](#) inmediata de todos los empleados que tuvieron una exposición a dichos casos en el lugar de trabajo. El plan del empleador debe considerar un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o se les realice pruebas de detección de COVID-19 para determinar si ha habido

exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, que puedan requerir medidas adicionales de control de COVID-19. Consulte la guía sobre cómo [responder a COVID-19 en el lugar de trabajo](#).

- Los [controles de síntomas de los empleados](#) se realizan antes de que los empleados puedan ingresar al lugar de trabajo. Los controles deben incluir una verificación respecto de tos, falta de aliento, dificultad de respirar, fiebre o escalofríos **y se debe indagar si el empleado actualmente debe acatar la orden de aislamiento o cuarentena**. Estos controles se pueden realizar de forma remota o en persona al momento en que llegan los empleados. De ser posible, se debe realizar una verificación de temperatura en el lugar de trabajo.
- En caso de que un grupo de 3 o más casos sean identificados dentro del establecimiento en un periodo de 14 días, el empleador debe reportarlo al Departamento de Salud Pública al (888) 397-3993 o al (213) 240-7821. Si se identifica un grupo de casos en un lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta al grupo de casos, que incluye proporcionar guías y recomendaciones de control de la infección, soporte técnico y medidas de control específicas para cada sitio. Se asignará un gerente de casos de salud pública a la investigación del grupo de casos como ayuda para guiar la respuesta del establecimiento.
- A todos los empleados que tienen contacto con otros se les ofrece, sin costo alguno, un cobertor facial apropiado que cubre tanto la nariz como la boca. El empleado debe llevar el cobertor facial, en todo momento de la jornada laboral cuando esté en contacto o pueda estar en contacto con otras personas. Los empleados que recibieron instrucciones de su médico de no usar un cobertor facial deben usar un protector facial con una cortina en el borde inferior de acuerdo con las directivas del Estados, siempre y cuando su condición lo permita. Se prefiere un elástico de ajuste debajo de la barbilla. No deben usar mascarillas con válvulas unidireccionales. No es necesario que los empleados usen un cobertor facial cuando estén solos en una oficina privada o en un cubículo con un separador sólido que exceda la altura del empleado cuando está de pie.
- En cumplimiento de la ORDEN DE CONTROL DEL COVID-19 DEL OFICIAL DE SALUD: RESPUESTA DEL NIVEL 1 ANTE EL SURGIMIENTO DE CASOS emitida el 28 de noviembre de 2020, todos los empleados deben usar cobertores faciales en todo momento, excepto cuando trabajen solos en oficinas privadas a puertas cerradas o cuando coman o beban. Se anula la excepción hecha con anterioridad para los empleados que trabajan en cubículos con divisores que exceden la altura de la persona mientras está de pie durante el período vigente de la orden temporal, desde las 12:01 a.m. (PST) del 30 de noviembre de 2020 hasta las 11:59 p.m. (PST) del 20 de diciembre de 2020.**
- Para asegurarse de que las mascarillas se utilicen de forma constante y correcta, se les aconseja a los empleados que coman o beban solo en sus descansos, momento en el que pueden quitarse los cobertores faciales de forma segura y distanciarse físicamente de los demás. En los momentos que coman o beban, los empleados deben mantener una distancia de 6 pies de las demás personas y deben hacerlo al aire libre, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo en vez de una sala de descanso si las áreas mencionadas con anterioridad brindan una mayor distancia y barrera entre los empleados.**
- Se indica a los empleados que deben lavar o reemplazar sus cobertores faciales a diario.
- Se les recuerda a los empleados cumplir las acciones personales de prevención incluyendo:
  - Quedarse en casa cuando estén enfermos.
    - Quedarse en casa por lo menos 24 horas después de su recuperación, lo que significa que la fiebre se ha resuelto sin el uso de medicamentos para bajar la fiebre y hay mejoría en los síntomas respiratorios (por ejemplo, tos, falta de aliento), Y han pasado al menos 10 días desde que aparecieron los síntomas por primera vez.
    - Si dio positivo para COVID-19 pero nunca tuvo ningún síntoma, debe quedarse

en casa hasta:

- 10 días después de la fecha de la primera prueba que dio positivo, pero
- Si desarrolla síntomas, debe seguir las instrucciones anteriores.

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no disponen de agua y jabón, usar un desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos un 60% de alcohol. Lavarse las manos antes de las comidas, después de usar el baño y después de toser o estornudar.
- Cubrirse con una toallita desechable de papel al toser o estornudar y luego desechar la toallita y limpiarse las manos inmediatamente. Si no dispone de una toallita desechable de papel, usar el codo (no las manos).
- No tocarse la boca, los ojos o la nariz con las manos sucias.
- Evitar el contacto con personas que estén enfermas.
- Evitar compartir artículos como teléfonos u otros dispositivos. Si deben compartir dispositivos, asegurarse de limpiarlos con una toallita desinfectante antes y después de compartirlos.
- Observar constantemente sus distancias de trabajo en relación con otros empleados. Mantener siempre la distancia mínima recomendada de 6 pies de los demás, a menos que ciertas tareas específicas requieran menos distanciamiento, y usar un cobertor facial de tela cuando trabajen cerca de otras personas.
- Desinfectar los objetos y superficies que son tocados frecuentemente, como estaciones de trabajo, teclados, teléfonos, pasamanos, máquinas, dispositivos compartidos y manijas. Esto debe hacerse cada hora durante el horario comercial.
- Se han entregado copias de este protocolo a todos los empleados.

## B. PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO

- Las reuniones grupales están prohibidas, y las bancas y mesas han sido retiradas o acordonadas para que no se puedan utilizar.
- Los artículos de uso común se desinfectan regularmente.
- El equipo de uso común se desinfecta antes y después de cada uso.
- Los baños se desinfectan regularmente.
- Todos los arreos (equipamiento del caballo) se desinfectan después de cada paseo.
- Todos los huéspedes utilizan sus propios suministros en la zona de lavado y las mangueras se desinfectan regularmente.
- Las fuentes de agua solo están disponibles para llenar botellas de agua.

## C. PROTOCOLOS DE SUPERVISIÓN

- Se ha colocado señalización instructiva e informativa en todo el establecimiento con respecto al control de infecciones, distanciamiento físico y uso de cobertores faciales.
- Durante el horario de funcionamiento habitual, un empleado (Jefe de Seguridad) se dedica exclusivamente a garantizar que los usuarios practiquen los protocolos de distanciamiento físico y a desinfectar constantemente las áreas de alto contacto.
- Los operadores del establecimiento supervisan el cumplimiento de las restricciones publicadas.

- A los participantes que no cumplen con estas restricciones se les pide que se retiren.

**Cualquier medida adicional que no se haya indicado arriba deberá constar en páginas separadas, las cuales deberán adjuntarse a este documento.**

**Puede comunicarse con la siguiente persona en caso de tener cualquier pregunta o comentario sobre este protocolo:**

**Nombre de  
contacto del  
centro ecuestre:**

\_\_\_\_\_

**Número de  
teléfono:**

\_\_\_\_\_

**Fecha de última  
modificación:**

\_\_\_\_\_